

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Nº 1877-2015
MIÉRCOLES 16 DE SETIEMBRE DE 2015

Acta de la sesión ordinaria Nº 1877-2015 celebrada por la Junta Directiva del Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 16 de setiembre de 2015 a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de los (as) Directores (as): Víctor Morales Mora, quien preside, Fernando Llorca Castro Vicepresidente, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Roger Arias Agüero, Patricia Redondo Escalante, Geovanny Ramírez Guerrero y Hernán Solano Venegas, Director Ejecutivo.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1876-2015 del 10 de setiembre del 2015

No Hay

4. Audiencias
 - 4.1. **PhD. CS Gloria H. Villalobos F. Psicóloga, Directora, Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, Pontificia Universidad Javeriana.**

Exposición sobre la experiencia Colombiana respecto del proceso seguido para la implementación de la legislación sobre los factores Psicosociales en el Trabajo.

5. Informes de Correspondencia

No Hay

6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Proyecto de actualización de 64 Normas de Salud Ocupacional (INTECO)**
 - 6.2.2. **Informe de avance sobre organización de la Semana de Salud Ocupacional**
 - 6.3. Asunto de los Directores

No Hay

7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
 - 8.1 **Plan Estratégico Institucional CSO 2016**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Víctor Morales Mora, Presidente del Consejo de Salud Ocupacional y estando presentes, Fernando Llorca Castro, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora, Patricia Redondo Escalante, Roger Arias Agüero y Sergio Laprade Coto, Geovanny Ramírez Guerrero, da inicio a la sesión ordinaria Nº 1877-2015 del día 16 de setiembre de 2015.

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Víctor Morales Mora: Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO Nº 2423-2015: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria Nº 1877-2015 del miércoles 16 de setiembre del 2015. Unánime

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1876-2015 del 10 de setiembre del 2015

ACUERDO N° 2424-2015: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1876-2015, del 10 de setiembre 2015. Unánime

4. Audiencias

4.1. PhD. CS Gloria H. Villalobos F. Psicóloga, Directora, Subcentro de Seguridad Social y Riesgos Profesionales, Pontificia Universidad Javeriana.

Exposición sobre la experiencia Colombiana respecto del proceso seguido para la implementación de la legislación sobre los factores Psicosociales en el Trabajo.

En Colombia se ha dado un desarrollo en materia de política pública y en productos técnicos y de gestión de la información. Desde el enfoque de política pública, se empieza a establecer que los patrones deben atender los factores de riesgos y se incluyen los factores psicosociales. Se tiene de forma explícita la obligatoriedad del patrono de prevenir las enfermedades producto de los factores psicosociales. Se cuenta con una tabla de enfermedades, donde se incluye las enfermedades generadas por el estrés en el trabajo, específicamente cardiovascular, gastrointestinal, mental, entre otras, para lo cual se cuenta con un protocolo para determinar el origen de las enfermedades generadas por estrés en el trabajo. Se ha logrado en Colombia un modelo de medición de análisis de factores psicosociales en el trabajo. Para la identificación de los factores de riesgos psicosociales, se toman en cuenta el ambiente extra laboral, la individual y la intralaboral, y en los efectos especialmente los de salud y los resultados de trabajo en productividad y ausentismo.

Se deben orientar los esfuerzos para identificar los principales problemas de salud laboral de los trabajadores y relacionarlos con los factores psicosociales. Las políticas públicas deben ser adaptadas a la realidad nacional, especialmente respecto a las PIMES, por cuanto ahí están la mayoría de nuestras empresas y la normativa debe ser aplicable, que provoque un incentivo para su aplicación. Además, debe existir coordinación interinstitucional y que las políticas públicas de Salud Ocupacional sean transversales. Los modelos deben ser aplicables con un enfoque participativo y con evaluación de impacto. Los modelos de investigación de accidentes deben incluir los factores psicosociales, pues en muchos casos están relacionados. Es importante que en lugar de ver el tema de los factores de riesgos laborales, es importante verlo desde una visión positiva, de tal forma que sea vea desde un enfoque de calidad de vida laboral.

5. Informes de Correspondencia

No Hay

6. Informes Ordinarios

6.1. Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Proyecto de actualización de 64 Normas de Salud Ocupacional (INTECO)

Seguidamente se presenta para el análisis y aprobación, la propuesta de Normas de Salud Ocupacional para ser actualizadas o incorporadas como nuevas.

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
	INTE CTN 31 SC 01. Sub Comité de equipos de protección			
1.	INTE31-01-01:1999: Salud ocupacional. Oculares de protección contra impactos.			

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
2.	INTE 31-01-02:2000 Principios generales para la selección y uso del equipo de protección personal en los centros de trabajo.			
3.	INTE 31-01-04:1991 Salud ocupacional. Equipo de protección vías respiratorias. Filtros mecánicos.			
4.	INTE 31-01-05:1991 Salud ocupacional. Protectores auditivos.			
5.	INTE 31-01-06:1991 Salud ocupacional. Guantes de protección frente a agresivos químicos. Método de análisis.			
6.	INTE 31-01-07:1991 Salud ocupacional. Pantallas para soldadores. Seguridad.			
7.	INTE 31-01-08:1997 Salud ocupacional. Cinturones de seguridad. Definición y clasificación. Cinturones de sujeción.			
8.	INTE 31-01-10:1991 Salud ocupacional. Cascos de seguridad no metálicos. Método de análisis.			
9.	INTE 31-01-11:1991 Salud ocupacional. Guantes aislantes de electricidad (método de análisis).			
INTE CTN 31 SC 02. Sub Comité de Materias Peligrosas				
10.	INTE 31-02-03:2000 Condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.			
INTE CTN 31 SC 04. Sub Comité de Seguridad de las Máquinas				
11.	INTE 31-04-01:1997 Seguridad de las máquinas. Distancias mínimas para evitar el aplastamiento de partes del cuerpo humano.			
12.	INTE 31-04-02:1997 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria, equipos y accesorios en los centros de trabajo.			
13.	INTE 31-04-03:1997 Prevención técnica de accidentes en máquinas y equipos-diseño o adaptación de los sistemas y dispositivos de protección, riesgos en función de los movimientos mecánicos.			

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
14.	INTE 31-04-04:1997 Protectores y dispositivos de seguridad en máquinas que operan en lugares fijos. Tipos y características.			
15.	INTE 31-04-05-1997 Seguridad de las maquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores.			
16.	INTE 31-04-06-1997 Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 1 terminología básica, metodología.			
17.	INTE 31-04-07-1997 Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 2: Principios y especificaciones técnicas.			
INTE CTN 31 SC 05. Sub Comité de Ergonomía				
18.	INTE 31-05-01-1997 Requisitos ergonómicos para el trabajo y oficina con pantallas de visualización de datos (PDV).			
19.	INTE 31-05-02-1997 Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PDV) Parte 2: Guía para los requisitos de la tarea.			
20.	INTE 31-05-03-1997 Ergonomía. Fundamentos ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo.			
21.	INTE 31-05-04-1997 Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo silla-escritorio.			
INTE CTN 31 SC 06. Sub Comité de Sistema de Gestión de SySO				
22.	INTE ISO 45001. Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional. Requisitos			
INTE CTN 31 SC 07. Sub Comité de Señalización				
23.	INTE 21-02-02-1996 Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad. Vías de evacuación.			
24.	INTE 21-02-01-1996 Seguridad contra incendios. Señalización.			
25.	INTE 31-07-03-2001 Seguridad. Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.			

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
26.	PN INTE/ISO 3864-4 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Parte 4: Propiedades colorimétricas y fotométricas de materiales para señales de seguridad.			
27.	PN INTE/ISO 7010 Símbolos gráficos - Colores de seguridad y señales de seguridad - Registrados señales de seguridad			
28.	PN INTE/ISO 23601 Identificación de seguridad - Señales para planes de emergencia y evacuación			
INTE CTN 31 SC 08. Sub Comité de Higiene ocupacional				
29.	INTE 31-08-01-1997 Higiene industrial - Medio ambiente laboral - Determinación de sílice libre en aire - Método colorimétrico.			
30.	INTE 31-08-02-2000 Higiene industrial. Medio ambiente laboral. Determinación del nivel sonoro continuo equivalente en los centros de trabajo.			La norma INTE 31-08-02-2000 debe unirse en una sola con la norma, INTE 31-09-16:2000 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
31.	INTE 31-08-03-1997 Higiene industrial-medio ambiente laboral, determinación de materia particulada (polvo total y polvo respirable) en el ambiente laboral - Método de determinación gravimétrica.			
32.	INTE 31-08-04-2001 Concentraciones ambientales máximas permisibles en los centros de trabajo.			
33.	INTE 31-08-05-1997 Exposición a ambientes fríos. Límites máximos permisibles.			
34.	INTE 31-08-07-1997 Higiene industrial. Medio ambiente laboral. Determinación de plomo y compuestos inorgánicos de plomo. Método de absorción atómica.			
35.	INTE 31-08-08-1997 Ventilación de los lugares de trabajo.			
36.	INTE 31-08-09-1997 Higiene y seguridad ocupacional. Exposición a ambientes con sobrecarga térmica.			
INTE CTN 31 SC 09. Sub Comité de Seguridad ocupacional				
37.	INTE 31-09-01-2002 Registro, clasificación y estadísticas de			

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
	riesgos laborales en la empresa.			
38.	INTE 31-09-02-2000 Andamios requisitos de seguridad.			
39.	INTE 31-09-03-2002 Encofrados. Requisitos de seguridad.			
40.	INTE 31-09-04-2000 Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de seguridad.			
41.	INTE 31-09-05-2000 Requerimientos y características de los servicios de ducha, vestidores y casilleros en los centros de trabajo.			
42.	INTE 31-09-07-2000 Condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales e instalaciones y áreas de los centros de trabajo.			Se deben tomar en cuenta otros riesgos, por lo cual debemos cambiar el nombre de seguridad e higiene, tal forma que se cambie por riesgos del trabajo y concatenarse con las ISO.
43.	INTE 31-09-08-2000 Requerimientos y características de los informes de los riesgos y accidentes del trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.			
44.	INTE 31-09-09-2000 Guía para la elaboración del programa de salud y seguridad en el trabajo. Aspectos generales.			
45.	INTE 31-09-10-2000 Guía general para la inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.			
46.	INTE 31-09-11-2001 Plaguicidas. Medidas de higiene y seguridad ocupacional.			
47.	INTE 31-09-13:1997 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.			
48.	INTE 31-09-14:2001 Condiciones de seguridad e higiene para la estiba y desestiba de los materiales en los centros de trabajo.			
49.	INTE 31-09-15:2000 Manejo de materiales y equipos. Medidas generales de seguridad.			
50.	INTE 31-09-17:1997 Higiene y seguridad. Código de práctica para el uso de redes de seguridad en trabajos de construcción.			
51.	INTE 31-09-18:2002 Higiene y seguridad. Andamios colgantes. Clasificación, dimensiones y			

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
	usos.			
52.	INTE 31-09-19:1997 Salud ocupacional. Demolición y remoción. Requisitos de seguridad.			
53.	INTE 31-09-20:1991 Sistema de protección contra la caída a desnivel de personas u objetos. Requisitos de seguridad.			
54.	INTE 31-09-21:1991 Medidas de seguridad en el proceso de soldadura al arco para distintos riesgos.			
55.	INTE 31-09-22:2002 Procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes.			
INTE CTN 31 SC 10. Sub Comité de Excavaciones				
56.	INTE 31-10-01:1997 Excavaciones a cielo abierto y subterráneo. Requisitos de seguridad.			
INTE CTN 31 SC 11. Sub Comité de Cables				
57.	INTE 31-11-01:2000 Cables de acero con alma de fibra natural dura para ascensores y montacargas.			
58.	INTE 31-11-02:2001 Ganchos de elevación. Características generales.			
59.	INTE 31-11-03:2001 Cables para aparatos de elevación. Criterios de examen y de sustitución de cables.			
60.			Prendas de Alta Visibilidad Retrorreflectivas.	Una norma vendría ampliar una serie de conceptos, aspectos y ensayos que deben cumplir. Se debe verificar que se pueda homologar sea ISO u otras.
61.			Norma de cálculo y procedimiento de Índice de Calor	Verificar si existe norma que lo incluya o una ISO.
62.			Norma UNE - ISO 10667-1 y 2, que abarca aspectos de evaluación de personas, productos, procesos y sistemas.	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial para el éxito de la organización relacionada con rendimiento, relaciones laborales entre compañeras, compañeros y jefaturas, tipo de tarea, cultura de trabajo y entorno socio-cultural, entre otros aspectos.

No.	Nombre	Quitar Norma	Agregar Norma	Observación
			Trabajos en Altura, como en puentes, estructuras, mantenimiento entre otros.	Verificar si existe norma que lo incluya o una ISO.
			Trabajos en Espacios Confinados	Verificar si existe norma que lo incluya o una ISO.
			Compresores industriales, marmitas y autoclaves que se puedan agregar.	Verificar si existe norma que lo incluya o una ISO.
			Confort térmico	Verificar si existe norma que lo incluya o una ISO.

ACUERDO N° 2425-2015: Se aprueba la contratación de INTECO, para la actualización de 64 normas de Salud Ocupacional, conforme a las normas revisadas y conocidas. Firme y Unánime.

6.2.2 Informe de avance sobre organización de la Semana de Salud Ocupacional

Hernán Solano Venegas: Respecto de la Semana, todo sigue igual a lo planeado, que consistirá en el Simposio de Ruido y Vibraciones para el miércoles, el Simposio de Factores de Riesgos Psicosociales para el jueves y el acto principal para el viernes en la tarde a las dos de la tarde, para la presentación del análisis estadístico y el Plan de Acción (PREVENSO 7.5).

6.3 Asuntos de los Directores

No Hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

8.1 Plan Estratégico Institucional CSO 2016

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL					
PRESUPUESTO AÑO 2016					
DETALLE DE INGRESOS SEGÚN CLASIFICADOR					
PROGRAMA: 790 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL					
Justificación Legal del Ingreso:	De acuerdo al artículo 278 del Título IV del Código de Trabajo, Ley de Riesgos del Trabajo, los recursos del Consejo de Salud Ocupacional estarán constituidos por : "a) La suma global que se le asigne en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; b) El aporte de Instituto Nacional de Seguros conforme al artículo 205; c) Por las donaciones que le hagan las personas físicas y jurídicas; d) Por las sumas que, en virtud de convenios con organismos nacionales e internacionales, se destinen a programas específicos para engrosar sus recursos de cualquier ejercicio..."				
CODIGO	INGRESOS			%	
	Ingresos Corrientes			€821.600,00	100,00%
1.4.0.0.0.0.0.0	Transferencias Corrientes		498.750.000,00		
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Del Ejercicio		-		
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Gobierno Central MTSS(1)	234.000.000,00			
1.4.1.1.0.0.0.0.2	Transf. Emp. Pub. Financ. I.N.S. (2)	264.750.000,00			
3.3.0.0.00.00.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores		322.850.000,00		
3.3.1.0.00.00.0.0000	Superávit Libre (3)	315.000.000,00			
3.3.2.0.00.00.0.0000	Superávit Específico (4)	7.850.000,00			
Total de Ingresos				821.600.000	100%
Nota aclaratoria:					
(1) Monto incorporado en el Presupuesto Ordinario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el año 2016.					
(2) Monto Correspondiente a los recursos transferidos por el INS.					
(3) EL monto correspondiente al Superávit Libre es una proyección.					
(4) El monto correspondiente al Superávit Específico.					
Justificación General					
Los ingresos para este ejercicio presupuestario son otorgados por medio de transferencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, más los recursos transferidos por el INS, más la suma del Superávit Libre (Proyectado) y el Superávit Específico, con el propósito de dar financiamiento para el pago de la Partida: 0 Remuneraciones, Partida 1: Servicios, Partida 2: Materiales y Suministros, Partida 5: Bienes Duraderos y Partida 6: Transferencias Corrientes del C.S.O.					

Partida/ Subpartida	F.F.	DESCRIPCIÓN	I.P.	Monto Proyectado del Presupuesto CSO 2016	%
		TOTAL		821.600.000,00	93%
0		REMUNERACIONES		185.265.000,00	21,01%
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS		58.275.958,50	6,61%
0.01.01	001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		58.275.958,50	6,61%
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES		21.000.000,00	2,38%
0.02.05	001	DIETAS		21.000.000,00	2,38%
0.03		INCENTIVOS SALARIALES		75.529.253,36	8,57%
0.03.01	001	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		17.391.326,94	1,97%
0.03.02	001	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		32.959.377,68	3,74%
0.03.03	001	DECIMOTERCER MES		10.288.908,10	1,17%
0.03.04	001	SALARIO ESCOLAR		8.348.336,78	0,95%
0.03.99	001	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		6.541.303,86	0,74%
0.04		CONTRIB. PATR. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL		12.042.839,62	1,37%
0.04.01	001	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGUN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).4-000-042147	200	11.425.258,10	1,30%
0.04.05	001	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGANICA DEL B.F.D.C).4-000-042152	200	617.581,52	0,07%
0.05		CONTRIB. PATR. FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.		18.416.948,52	2,09%
0.05.01	001	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).4-000-042147		6.274.628,23	0,71%
0.05.02	001	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1.852.744,56	0,21%
0.05.03	001	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL (CCSS (SEGUN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR NO. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).4-000-042147).	200	3.705.489,11	0,42%
0.05.05	001	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS (ASETRABAJO 5,33%).	200	6.584.086,62	0,75%
1		SERVICIOS		302.685.000,00	34,33%
1.01		ALQUILERES		4.850.000,00	0,55%
1.01.01	001	ALQUILER DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENOS		4.000.000,00	0,45%
1.01.04	001	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		850.000,00	0,09%
1.02		SERVICIOS BÁSICOS		3.385.000,00	0,38%
1.02.01	001	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		200.000,00	0,02%
1.02.02	001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		200.000,00	0,02%
1.02.03	001	SERVICIO DE CORREO		2.485.000,00	0,28%
1.02.04	001	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		500.000,00	0,06%
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		17.400.000,00	1,97%
1.03.01	001	INFORMACIÓN		5.000.000,00	0,57%
1.03.02	001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.000.000,00	0,57%
1.03.03	001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		7.300.000,00	0,83%
1.03.05	001	SERVICIOS ADUANEROS		100.000,00	0,01%
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		264.790.000,00	30,04%
1.04.01	001	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO		24.750.000,00	2,81%
1.04.05	001	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		240.000.000,00	27,22%
1.04.99	001	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		40.000,00	0,00%
1.05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE		2.850.000,00	0,32%
1.05.01	001	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000,00	0,01%
1.05.02	001	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		750.000,00	0,09%
1.05.03	001	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		1.000.000,00	0,11%
1.05.04	001	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		1.000.000,00	0,11%
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.000.000,00	0,23%
1.06.01	001	SEGUROS		2.000.000,00	0,23%
1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		6.000.000,00	0,68%
1.07.01	001	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		3.000.000,00	0,34%
1.07.02	001	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		3.000.000,00	0,34%
1.08		MANT. Y REP.		1.000.000,00	0,11%
1.08.05	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000.000,00	0,11%
1.09		IMPUESTOS		400.000,00	0,05%
1.09.99	001	OTROS IMPUESTOS		400.000,00	0,05%
1.99		SERVICIOS DIVERSOS		10.000,00	0,00%
1.99.02	001	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		10.000,00	0,00%
2		MATERIALES Y SUMINISTROS		650.000,00	0,07%
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		650.000,00	0,07%
2.01.01	001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		400.000,00	0,05%
2.01.04	001	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		250.000,00	0,03%
5		BIENES DURADEROS		315.000.000,00	35,73%
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		315.000.000,00	0,00%
5.02.01	001	EDIFICIOS		315.000.000,00	0,00%
6		TRANSF. CORRIENTES		18.000.000,00	2,04%
6.01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		10.000.000,00	1,13%
6.01.02	001	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		10.000.000,00	1,13%
6.03.99	001	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000,00	0,23%
6.07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		6.000.000,00	0,68%
6.07.01	001	Transferencias corrientes a organismos internacionales		6.000.000,00	0,68%
9		CUENTAS ESPECIALES		-	0,00%
9.01		CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		-	0,00%
9.02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		-	0,00%
9.02.01	001	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		-	0,00%

PLAN NACIONAL DESARROLLO											
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES) / AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
							2015	2016	2017	2018	
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y GENERAR MAS MEJORES EMPLEOS	2. Tutelar el cumplimiento de la legislación laboral para la restitución de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado.	2.1. Tutelaje y fiscalización de los derechos laborales.	2.1.3.1. Comisiones de salud ocupacional nuevas inscritas ante el Consejo de Salud Ocupacional y en funcionamiento en empresas e instituciones	Número de Comisiones de salud ocupacional nuevas inscritas ante el Consejo de Salud Ocupacional en funcionamiento en empresas e instituciones.	465	2015-2018: 2000	500	500	500	500	Nacional

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
					USUARIO (A)	CANTIDAD			t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
						HOMBRES				MUJERES	ANUAL	t+1				t+2	t+3
Promover una cultura de prevención en salud ocupacional mediante divulgación, investigación y desarrollo de la normativa.	Tutelaje y fiscalización de derechos laborales	790- Consejo de Salud Ocupacional	Servicios de promoción y divulgación de la salud ocupacional: Eventos de divulgación	Trabajadores y patronos	ND	ND	Número de campañas de divulgación de la Salud Ocupacional para el mejoramiento de las condiciones de las personas trabajadoras en los centros de trabajo conforme a lo programado.	2	3	3	3	3	€ 70.000.000,00	Transferencia del MTSS	Nota: B Proyecto del Módulo en el museo de los niños, es parte del Programa de incorporación de la salud ocupacional en la educación formal general básica de las niñas y niños del país, del Plan de Acción de la Política de Salud Ocupacional. Se plantea elaborar en etapas y para el 2016 se propone el diseño del Módulo y preparación del material		
													€ 5.850.000,00	Superavit Especifico			
													€ 5.000.000,00	Transferencia del MTSS			
													€ 22.000.000,00	Transferencia del MTSS			
													€ -	Transferencia del Instituto Nacional de Seguros			
Incrementar el número de personas capacitadas en normativa de salud ocupacional para la prevención de riesgos laborales.	Tutelaje y fiscalización de derechos laborales	790- Consejo de Salud Ocupacional	Servicios de promoción y divulgación de la salud ocupacional: Servicios de capacitación en salud ocupacional	Trabajadores y patronos	ND	ND	Personas capacitadas en salud ocupacional conforme a lo programado.	ND	100	500	1000	1000	€ 25.000.000,00	Transferencia del MTSS	Nota: Normativa incluye reglamentos, recomendaciones y normas en salud ocupacional.		
													€ 2.000.000,00	Superavit Especifico			
Facilitar la accesibilidad a los trámites del Consejo de Salud Ocupacional mediante cobertura geográfica nacional, simplicidad y disponibilidad en línea.	Tutelaje y fiscalización de derechos laborales	790- Consejo de Salud Ocupacional	Trámites desamplificados en línea	Patronos	ND	ND	Número de trámites que se brindan en línea conforme a lo programado	ND	6	-	-	-	€ 22.000.000,00	Transferencia del MTSS	Nota: Los trámites que se realizaron en línea son: 1. Registro de Comisiones de Salud Ocupacional. 2. Renovación de Comisiones de Salud Ocupacional 3. Actualización de Comisiones de Salud Ocupacional 4. Registro de Comisiones de Salud Ocupacional 5. Actualización de Oficinas de Salud Ocupacional 6. Envío de informes de salud ocupacional		
													€ 240.000.000,00	Transferencia del Instituto Nacional de Seguros			
Fortalecer el accionar del Consejo de Salud Ocupacional contando con instalaciones que cumplan con la normativa de salud ocupacional	Tutelaje y fiscalización de derechos laborales	790- Consejo de Salud Ocupacional	Infraestructura disponible	Trabajadores y patronos	ND	ND	Edificio construido	ND	1	-	-	-	€ 315.000.000,00	Superavit Libre	Riesgos: Se debe tomar en cuenta posibles aplicaciones a la adjudicación de la licitación para la construcción del edificio.		
													€ 10.000.000,00	Transferencia del MTSS			

Acuerdo N°2426: Se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016 del Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de €821.600.000,00 (ochocientos veinte y uno millones seis cientos mil colones sin céntimos), desglosados de la siguiente manera: 1- €234.000.000,00 (doscientos treinta y cuatro millones de colones) correspondientes a la transferencia que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para gastos personales y operativos; 2- €315.000.000,00 (tres cientos quince millones de colones sin céntimos) del Superávit Libre, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a). Del Superávit libre acumulado, se toman €53.000.000,00 millones de colones (Cincuenta millones de colones sin céntimos), b). €262.000.000,00 millones de colones (doscientos sesenta y dos millones de colones sin céntimos) como remanente proyectado al cierre del ejercicio económico del período 2015, para darle contenido presupuestario a la subpartida 50201 "Edificio", para la construcción de las nuevas instalaciones del Consejo; 3- €7.850.000,00 (siete millones ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) del Superávit Específico de acuerdo con el Artículo 205 del Código de Trabajo para dar contenido presupuestario para: a). Pago de €850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones sin céntimos) para el alojamiento de la página WEB del CSO y €7.000.000,00 (siete millones de colones sin céntimos) para la continuación del Proyecto de Divulgación y promoción de la Salud Ocupacional. 4- €264.750.000,00 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) de Transferencia Empresas Publicas Financieras (INS) para: a). €240.000.000,00 (dos cientos cuarenta millones de colones sin céntimos) para la subpartida de Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos correspondiente a la Licitación para el Desarrollo del Sistema Informático para el Registro e Informes de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, b). €24.750.000,00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil colones sin céntimos) para la subpartida de Servicios Médicos y de Laboratorio para el proyecto de las Normas de Salud Ocupacional. Firme y unánime.

Acuerdo 2427: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que solicite, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el Aumento del Límite del Gasto para el Ejercicio Económico del año 2016 del Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de €331.600.000,00 (trescientos treinta y uno millones seiscientos mil colones, sin céntimos), desglosados de la siguiente manera: 1-€264.750.000,00 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil colones, sin céntimos) de la Transferencia dada por el I.N.S. para los dos Proyectos de Inversión Sustantivos como son el Sistema Informático para el Registro e Informes de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y la Actualización de las Normas de Salud Ocupacional, 2- €65.000.000,00 (sesenta y cinco millones de colones sin céntimos), DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a). Del Superávit libre acumulado actual, se toman €53.000.000,00 (cincuenta y tres millones de colones sin céntimos), b). €12.000.000,00 (doce millones de colones sin céntimos) como remanente proyectado al cierre del ejercicio económico del período 2015, para darle contenido presupuestario a la subpartida 50201 "Edificio", para continuar con la construcción de las nuevas instalaciones del Consejo; 3- €1.850.000,00 (un millón ochocientos cincuenta mil colones, sin céntimos) del Superávit Específico para darle contenido presupuestario al Proyecto de Promoción y Divulgación de la Salud Ocupacional. Firme y unánime.

Acuerdo 2428: Se aprueba la Programación Estratégica Presupuestaria (PEP) para el ejercicio económico del año 2016, del Consejo de Salud Ocupacional, presentado por la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Firme y unánime.

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios

No hay

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1877-2015 del miércoles 16 de setiembre de 2015, al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

Víctor Morales Mora
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario